



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA No. 022

QUITO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2017


PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.

ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ

El 09 de noviembre de 2017, en el Salón 1 ubicado en el primer piso, ala oriental de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 022, por su Presidente, quien solicita que el Secretario Relator verifique el cuórum correspondiente.

En tal virtud se verifica que se encuentran presentes en la sala las y los siguientes Asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Viviana Bonilla
- Henry Kronfle
- María Gabriela Larreátegui
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero
- Juan Cristóbal Lloret
- Wendy Macías, alterna de As. Mariano Zambrano
- Carlos Bergman
- Soledad Buendía

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA: 
SECRETARÍA

Siendo las 09h48 y una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se instala la Sesión No. 022 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional. A



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

continuación, el Presidente de la Comisión solicita que el señor Secretario de lectura a la convocatoria y Orden del Día, procediendo a leer o siguiente:

*“Se convoca a ustedes a la sesión No. 022 de la Comisión, **que se llevará a cabo este día jueves 09 de noviembre de 2017 a las 09H35**, en el Salón 1 ubicado en el primer piso, ala oriental, del Palacio Legislativo, para tratar el siguiente orden del día:*

- 1. Aprobación del orden del día;*
- 2. Comisiones Generales sobre Proyecto de Ley Orgánica para impulsar la reactivación económica del Ecuador, segundo, bloque conforme a la hoja de ruta que se enviará posteriormente.*
- 3. Puntos varios”. Hasta aquí la lectura de lo solicitado.*

Al no haberse presentado solicitudes del cambio del orden del día y al no haber objeciones sobre el primer punto se procede a iniciar con el orden del día propuesto. A continuación, el señor presidente de la Comisión, asambleísta Pabel Muñoz, solicita tratar el segundo punto del orden del día.

Comparece en primer lugar ante la Comisión la economista Verónica Artola Jarrín, Gerente General del Banco Central del Ecuador, quien da a conocer sobre la situación actual de los medios alternativos de pago.

La Economista afirma que la demanda de dinero físico en el Ecuador es de más del doble que la de los países vecinos como Colombia y Perú; por otro lado sostiene que el 29% del total de la liquidez del país está en dinero físico. Es preciso mencionar que hay dos tipos de costos para mantener el dinero físico en el país: El primer costo es de doce millones de dólares (\$12'000.000) y corresponde a traer y poner en circulación tanto monedas y billetes; el segundo es un costo macroeconómico. Dicho rubro es de dos mil millones de dólares (\$2.000'000.000), ya que cabe recalcar que estos rubros están situadas en reservas internacionales

de libre disponibilidad. Posteriormente señala que la vida útil de billetes promedio en el país es de 2.8 años, señala que en comparación a otros países como EE.UU, donde la vida útil del billete es de 7.5 años, por cuanto es bastante bajo el tiempo de uso en Ecuador.

Como se puede apreciar en el anexo 1 (adjunto a esta acta), el Ecuador presenta una mayor preferencia de dinero físico en comparación a países de la región y economías desarrolladas que utilizan medios de pago electrónicos, en tal caso las especies monetarias en circulación (billetes y monedas) han ido a la alza. Es por tal razón que a mediados del 2017 este costo fue \$13.966 millones de dólares; es decir, este rubro presenta un crecimiento exponencial y a su vez un costo macroeconómico cada vez más fuerte.

Al tener dichas dificultades en el país, se han planteado un sinnúmero de reformas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (Anexo 1). Por tal motivo se pretende modificar el artículo 14 numeral 21, en lo concerniente a las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el artículo 36 numeral 2 y 20, correspondiente a las funciones del Banco Central del Ecuador, el artículo 40 referente a los depósitos del sector público, el artículo 42, sobre los convenios de corresponsalía, el artículo 94, referente a la moneda en la República del Ecuador, el artículo 95, correspondiente a la obligación de proveer liquidez, el artículo 96, sobre las remesas de dinero físico con el fin de garantizar el circulante en el país, en el artículo 101 referente a la moneda electrónica, el artículo 194 correspondiente a las operaciones de las entidades financieras, con el fin de reducir la utilización de billetes físicos a la hora de recibir un préstamo por parte de la institución financiera. Cabe señalar que también hay reformas a la disposición transitoria Tercera, correspondiente a las cuentas de dinero electrónico actualmente registradas en el Banco Central del Ecuador.

A continuación, toma la palabra el asambleísta Esteban Melo y propone que dentro del comercio de la economía popular y solidaria se fomente la utilización de medios de electrónicos de pagos. Por otro lado, existe preocupación referente



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

al control de dinero electrónico ante problemas de emisión inorgánica y sobregiros.

El asambleísta Henry Kronfle, sostiene que el en texto del proyecto de Ley existen contradicciones a la hora de definir el dinero electrónico y que esto puede traer confusión a la población.

La asambleísta María Gabriela Larreátegui hace uso de la palabra y cuestiona sobre el fondo de contribución a SOLCA, ya que existe disconformidad a la hora de establecer el mecanismo de asignación a dicha institución.

La asambleísta Wilma Andrade, expresa su preocupación del sistema cooperativo por la utilización de medios de pago electrónicos ya que el proyecto de Ley no presenta una claridad a dicha situación.

La asambleísta Viviana Bonilla toma la palabra, e indica que el proyecto de Ley no permite incentivar la utilización del dinero electrónico, sino que es un proyecto que castiga al ciudadano ocasionando que la población desconfíe de la utilización de dicho medio de pago.

En respuesta a las inquietudes de los asambleístas la economista Artola menciona que no se está obligando a la población a utilizar este medio de pago, señala que, por otro lado, aún no existe un sistema tarifario para que la gente se incentive a utilizar dicho medio de pago, esto a la espera de que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera establezca el sistema tarifario del mismo. En cuanto a las cooperativas y la utilización de medios electrónicos de pago, la economista Artola afirma que se establecerá requerimientos para que las mismas puedan operar de manera efectiva en beneficio de cada uno de sus usuarios.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

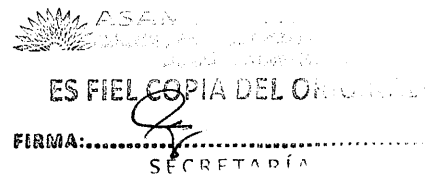
A continuación, comparece ante la Comisión la Superintendente de Compañías, abogada Suad Manssur Villagrán, quien menciona que existe preocupación en su gremio debido a reformas que afectan al mercado de valores y societario: es el caso de la reforma al artículo 27 del Código Tributario. Otro punto de cuestionamiento al proyecto de Ley es la eliminación del incentivo para la reinversión de capital en las compañías, ya que esto generaría reducción en las inversiones. La abogada Massur deja por escrito sus observaciones mismas que forman parte del archivo del proyecto de Ley.

Siendo las 11h30, se constató que no existía ningún punto vario que tratar por lo que el presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz López, suspende la Sesión No. 22, debido a la sesión de pleno convocada el día nueve de noviembre a las 11h40. Por lo que se retomaría la sesión de Comisión en la tarde para las 14h30ⁱ.

Pabel Muñoz L.
PRESIDENTE

David Álvarez

SECRETARIO RELATOR



ⁱ En el acta de la Sesión No. 023 se explica que la presente sesión No. 022 fue clausurada antes del inicio de la sesión No. 023.